Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 5.527/2020

VISTO: El Memorándum DOC Nº 120/2020, de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 30 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado para la Contratación Directa Nº 12/20 para el "SERVICIO FÚNEBRE PRESTADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA – PAC N° 375.734/20".**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **FUTURO S.A., SENDERO DE LUZ S.R.L., CRISTO LUZ de Mirna Fernández, FUNERARIA LA NUEVA de Enrique de la Cruz Rivarola y EL EDÉN S.R.L.**, respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 9 de marzo de 2020, hasta las 09:00 horas.

Que, las empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido son: **SENDERO DE LUZ S.R.L. y CRISTO LUZ de Mirna Fernández.**

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 9:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de Contratación Directa N° 12/20 para el "SERVICIO FÚNEBRE PRESTADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" – PRIMERA PRÓRROGA PAC N° 375.734/20", solicitado por la Dirección Administrativa.

El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero, Jefa de Contratación Directa de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2.

La forma de adjudicación para el presente llamado es POR TOTAL, a ser formalizado mediante CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de Gs. 62.254.000 (guaraníes sesenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil) y un monto máximo de Gs. 124.508.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos ocho mil).

1. ANTECEDENTES

1. Memo J.A.S. N° 03/2020 de la Dirección Administrativa de fecha 23 de enero de 2020, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 375.734/20.
3. En fecha 2 de marzo de 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con observaciones y/o recomendaciones, modificadas con la Adenda N° 1 de fecha 3 de marzo de 2020, Adenda N° 2 de fecha 12 de marzo con modificación de fecha de consulta y entrega de Apertura de sobres, Adenda N° 3 de fecha 13 de marzo con modificación de fecha de consulta y entrega de Apertura de sobres.

Asunción

Adenda N° 4 de fecha 1 de abril con modificación de fecha de consulta y entrega de Apertura de sobres.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 021/20 por Gs. 124.508.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos ocho mil), de fecha 25 de febrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 13 de abril de 2020.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- ***FUTURO S.A.***
2- ***SENDERO DE LUZ S.R.L.***
3- ***CRISTO LUZ de Mirna Fernández***
4- ***FUNERARIA LA NUEVA de Enrique de la Cruz Rivarola***
5- ***EL EDÉN S.R.L.***

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 13 de abril de 2020, en la oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 9:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresas	***Monto Ofertado***
1. SENDERO DE LUZ S.R.L.	***Gs. 12.790.000***
2. CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández	***Gs. 11.540.000***

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

a) SENDERO DE LUZ S.R.L. *presenta su oferta por un monto total de Gs. 12.790.000 (guaraníes doce millones setecientos noventa mil).*
b) CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández.: *presenta su oferta por un monto total de Gs. 11.540.000 (guaraníes once millones quinientos cuarenta mil).*

De conformidad a la Ley N° 2.051/03, Art. 26, segundo párrafo: "Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Junta Municipal
Asunción

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1-SENDERO DE LUZ S.R.L.	2-CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 6.225.400	Cumple Gs. 6.225.400
c) Registro Único del Contribuyente	800587773-1	3414030-1
d) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	No Presenta	Presenta N° 1591773

En virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19 – "Método de evaluación". Inciso a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

En el informe presentado por la Dirección Administrativa, a través del Memorando J. A.S. N° 10/20, de fecha 23 de abril de 2020, en donde informa que conforme a la evaluación sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y las cotizaciones presentadas por cada oferente se encuentran dentro de los valores normales del mercado.

En fecha 16 de abril, se remite Nota DOC N° 92/20, a la Firma CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández en la dirección de correo electrónico dmorapy@hotmail.com, declarado en el Formulario de Ofertas solicitando la presentación del Anexo B) Inciso b) Análisis de precios ofertados-desglose de costos, Certificado de Origen Nacional del servicio requerido, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente al momento de presentación de oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la aplicación del margen de preferencia establecido, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, (Res. DNCP Nº 2.490/19), dichos documentos deberán ser remitidos por correo (uoc2@jma.gov.py) en el plazo establecido por recomendación del Ministerio de Salud, tomando así las medidas de prevención #COVID19, dicha firma presentó el Desglose de Costos solicitado, no así el Certificado de Origen y Empleo Nacional, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En fecha 20 de abril, se remite Nota DOC N° 93/20, a la Firma SENDERO DE LUZ S.R.L. en la dirección de correo electrónico sendero_de_luz.srl@hotmail.com, declarado en el Formulario de Ofertas solicitando la presentación de Anexo E: Documento de la Oferta - Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada: Fotocopia de Facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia. Presentar copias de contratos ejecutados con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los servicios correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, deberán ser los dos últimos años (2018 y 2019) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, (Res. DNCP Nº 2.490/19), dichos documentos deberán ser remitidos por correo (uoc2@jma.gov.py) en el plazo establecido por recomendación del Ministerio de Salud, tomando así las medidas de prevención #COVID19;

Asunción

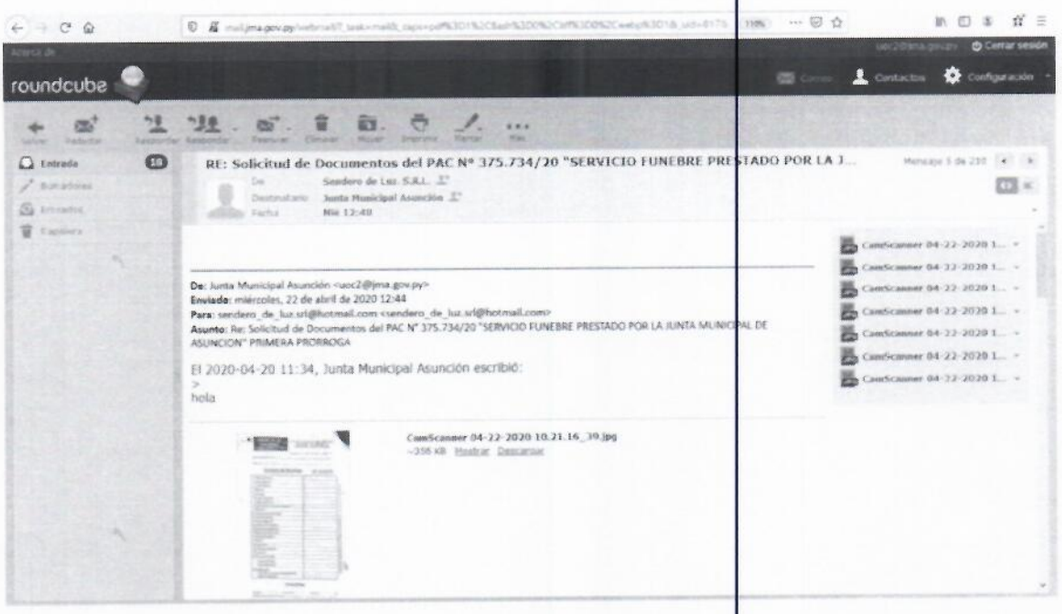

Dicha empresa presenta lo solicitado, pasado el periodo perentorio que vencía el miércoles 22 de abril a las 11:34 horas, asimismo, presenta contratos no legibles: por lo tanto, la oferta de la firma queda descalificada.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Documentos Legales	***1- CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***CUMPLE***
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	***CUMPLE - Formulario de Oferta***
Patente Municipal vigente	***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***PRESENTA***
Copias de contratos ejecutados con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los servicios correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la	***CUMPLE***

Junta Municipal
Asunción

sumatoria de los ítems ofertados	
Balance General de los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018	***CUMPLE***
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	***NO PRESENTA***
Índices económicos y financieros (ratios de liquidez, endeudamiento, rentabilidad) de los dos últimos años 2017 y 2018)	***CUMPLE***
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado.	***CUMPLE***
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere (vigente).	***CUMPLE***

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

EMPRESA	***1. CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández***
REPRESENTANTE LEGAL	***Mirna Fernández***
C.I. N°	*3.414.030*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

8. MARGEN DE PREFERENCIA:

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4.558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se menciona que, considerando que la firma que presentó su oferta no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

9. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la firma CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un monto mínimo de Gs. 62.254.000 (guaraníes sesenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil) y un monto máximo de Gs. 124.508.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos ocho mil) IVA Incluido.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº.....5.528...../2020

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del 24 de abril de 2020".

Que, la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum Nº 50/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/Nº 021/2020, de fecha 25/02/2020, por un monto de Gs. 124.508.000, en el Rubro 270 "Servicio Social" el cual garantiza la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 061/2020, de fecha 28 de abril de 2020, en lo pertinente expresa: *"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP JM/Nº 021/2020 de fecha 25/02/2020, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CDP JM/Nº 021/2020

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
65	70	156	270	30	1	Servicio Social	124.508.000

*6. **CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito al Sr. Director los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 105/2020, de fecha 30 de abril de 2020, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para el "Servicio fúnebre prestado por la Junta Municipal de Asunción – Primera Prórroga – PAC N° 375.734/20" entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y que el PAC N° 375.734/20 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario...".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/20 para el "SERVICIO FÚNEBRE PRESTADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PRIMERA PRÓRROGA – PAC N° 375.734/20",** a la **Firma CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández** por un Monto Mínimo de **Gs. 62.254.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil)** y un Monto Máximo de **Gs. 124.508.000 (Guaraníes Ciento Veinticuatro Millones Quinientos Ocho Mil), IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº.....5.527...../2020

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el llamado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 12/20** para el **"SERVICIO FÚNEBRE PRESTADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PRIMERA PRÓRROGA – PAC N° 375.734/20"**, a la Firma **CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernández** por un **Monto Mínimo de Gs. 62.254.000** (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil) y un **Monto Máximo de Gs. 124.508.000** (Guaraníes Ciento Veinticuatro Millones Quinientos Ocho Mil), IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM/Nº 021/2020**, de fecha **25 de febrero de 2020**.

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los.....08..... días del mes de.....Mayo..... del año dos mil veinte.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

cz.

Junta Municipal de Asunción

DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

RESOLUCION PJM Nº 5.528./20

CD Nº 12/20 PAC Nº 375.734/20 "SERVICIO FUNEBRE PRESTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - PRIMERA PRORROGA

CUADRO ADJUDICADO

						CRISTO LUZ SEPELIOS de Mirna Fernandez
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO C/ IVA
1	83102001-001	Ataúd para bajo tierra tapa alta de 1,40 cm. a 1,70 cm., en madera timbo estacionada, finamente lustrada con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lágrimas y placas, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda con encaje.	UNIDAD	1	EVENTO	360.000
2		Ataúd para bajo tierra tapa alta de 1,75 cm. a 2,10 cm., en madera timbo estacionada, finamente lustrada con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lágrimas y placa, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda con encaje.	UNIDAD	1	EVENTO	380.000
3		Ataúd para bajo tierra tapa alta de 1,45 cm. a 1,70 cm., en madera timbo estacionada, finamente lustrada con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lágrimas y placas, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda con encaje.	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
4		Ataúd para panteon tipo boveda tapa alta de 1,40 cm. a 1,70 cm., en madera timbo estacionada, finamente lustrada con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lágrimas y placa, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda con encaje.	UNIDAD	1	EVENTO	1.350.000
5		Ataúd para Panteón tipo bóveda, tapa alta de 1,75 cm. a 2.10 cm., en madera timbo estacionada, finamente lustrada con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lágrimas y placa, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda con encaje.	UNIDAD	1	EVENTO	1.450.000
6		Ataúd para bajo tierra angelito de 0,40 cm. a 1,00 m., en madera timbo estacionada, finamente lustrada, color blanco con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lágrimas y placa, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda con encaje.	UNIDAD	1	EVENTO	450.000
7		Ataúd para panteon tapa alta angelito de 1,10 cm. a 1,40 cm., en madera timbo estacionada, finamente lustrada, color blanco con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lágrimas y placa, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda con encaje.	UNIDAD	1	EVENTO	600.000
8		Ataud para panteon boveda medida extraordinaria (medida especial) tapa alta con caja metalica, visor de vidrio, valvula para formol, con servicio de soldadura de 1,75 cm. a 2,10 cm., en madera timbo estacionada lustrada con manija pincelada y pulida, crucifijo, lagrimas y placa tapizada por dentro en tela con almohadita forrada en blonda con encaje.	UNIDAD	1	EVENTO	3.600.000
9		Ataud para panteon boveda medida extraordinaria (medida especial) tapa alta con caja metalica, visor de vidrio valvula para formol, con servicio de soldadura de 1,40 cm. a 1,70 cm., en madera timbo estacionada lustrada con manija pincelada y pulida, crucifijo, lagrimas y placa tapizada por dentro en tela con almohadita forrada en blonda con encaje.	UNIDAD	1	EVENTO	2.800.000
TOTAL						11.540.000

MONTO MINIMO	*Gs. 62.254.000*
MONTO MAXIMO	*Gs. 124.508.000*

Junta Municipal

Asunción